

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE LEON

del Miércoles 11 de Octubre de 1843.

Intendencia de la Provincia de Leon.

Clero Secular.

Para el día 16 de Noviembre próximo tendrá lugar en la casa consistorial del M. I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad el remate de las fincas que se espresan desde las once á dos de la tarde.

Clase de fincas, y cabida.	RENTA ANUAL.						Importe de la tasación.	Id. de la pitalización.	Tipo para el remate.	
	Rs. vn.	TRIGO.			CENTENO.					
		f. ^o	z. ^o	c. ^o	f. ^o	z. ^o	c. ^o			
<i>Redipollos.—Fábrica.</i>										
27 tierras trigales y centenales de 24 fanegas y un celemin, 35 prados de 37½ carros y un haz de yerba término de id. y Camo y vence el arriendo en 11 de Noviembre de 1846..	720	”	”	”	”	”	”	5.834	21.600	21.600

<i>Prioro.—Rectoría.</i>										
2 tierras linares de 3 celemines y 2 cuartillos, y 10 prados de un carro 4 haces yerba término de id. y vence el arriendo en id.	50	”	”	”	”	”	”	550	1.500	1.500

NOTA. De las fincas que anteceden habrán de celebrarse dos remates uno en esta capital y el otro en el partido de Riaño.

Cabildo Catedral de Astorga.

Astorga.

Una casa á la calle de la Redecilla, de 92 pies de fachada y 54 de ancho todo cubierto, con su corral de 40 pies en cuadro; una huerta de la misma estension, y una cochera cubierta de 50 pies en cuadro á la que sigue un corral de 20 pies, componiéndose aquella de un piso y desvan, y lleva en arriendo D. José María de Prado y vence en; se ignora.	480	”	”	”	”	”	”	18.000	10.800	18.000
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	---	---	---	---	---	---	--------	--------	--------

Rabanal del Camino.

Capellanía de S. Lázaro.

5 tierras trigales y centenales de 14 fanegas 9 celemines, y 2 prados de 2½ carros yer-

RENTA ANUAL.

Clase de fincas, y cabida.	Rs. vn.	TRIGO.			CENTENO.			Importe de la tasacion.	Id. de la capitalizacion.	Tipo para el remate.
		f. ²	x. ²	c. ²	f. ²	x. ²	c. ²			
ba término de id. y vence el arriendo en 11 Noviembre de 1846.	320	"	"	"	"	"	"	2.340	3.600	3.600
<i>Idem Capellanía titulada de S. Marcos.</i>										
5 tierras trigales y centenales de 6 fanegas 3 celemines, y 2 prados de $2\frac{1}{2}$ carros yerba término de id. y vence el arriendo en id.	450	"	"	"	"	"	"	2.140	13.500	13.500
<i>Idem Capellanía titulada de S. Blas.</i>										
Un quíñon de 21 tierras trigales y centenales de 36 fanegas 6 celemines, 5 prados de 5 carros 2 montones yerba, 3 llameras de 6 carros, y una huerta de 5 fanegas término de Rabanal del Camino y vence el arriendo en id.	1.121 ²⁰	"	"	"	"	"	"	10.190	33.650 ¹⁴	33.650 ¹⁴
Otro id. de 13 tierras trigales, centenales y linars de 10 fanegas 7 celemines 2 cuartillos, y 16 prados de 6 carros 11 montones y un haz de yerba término de la Maluenga y vence el arriendo en id.	275 ⁶	"	"	"	"	"	"	2.500	8.255 ²⁸	8.255 ²⁸
Otro quíñon de 2 tierras trigales y centenales de 7 celemines 2 cuartillos, 3 prados de 3 montones yerba, y una llamera de $\frac{1}{2}$ carro de yerba término de Foncebadon y Riago de Ambrós y vence el arriendo en id.	23 ⁸	"	"	"	"	"	"	210	693 ¹⁶	693 ¹⁶

NOTA. Los tres quíñones que anteceden pagan de renta reunidos 1420 rs. y debiendo de subastarse separadamente se ha hecho la demostracion indicada.

*Rabanal Viejo.**Préstamo de Manjarin.*

10 tierras id. id. de 12 fanegas 10 celemines 2 cuartillos, 6 llameras de $5\frac{1}{2}$ carros y $\frac{1}{2}$ haz de yerba, y un prado de 2 fanegas 6 celemines término de id. y vence el arriendo en 11 Noviembre de 1846.	480	"	"	"	"	"	"	5.530	14.400	14.400
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	---	---	---	---	---	---	-------	--------	--------

NOTA. De las fincas que anteceden habrán de celebrarse dos remates, uno en esta capital y el otro en el partido de Astorga.

Valle de Mansilla.—Rectoría.

4 tierras trigales y centenales de 4 fanegas 2 celemines en sembradura, y un huerto cercado de sebo de un celemin y 2 cuartillos término de id. y Villacontilde y vence en id.	63	"	"	"	"	"	"	115	1.890	1.890
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	---	---	---	---	---	---	-----	-------	-------

RENTA ANUAL.

Clase de fincas y cabida.	Rs. vn.	TRIGO.			CENTENO.			Importe de la tasacion	Id. de la capitalizacion.	Tipo para el remate.
		f. ^o	z. ^o	c. ^o	f. ^o	z. ^o	c. ^o			
<i>Alfaja de la Rivera.—Rectoría.</i>										
3 tierras trigales y centenales de 7 fanegas 4 celemines, y 9 viñas de 4 fanegas en sembradura término de id. y Marialba y vence el arriendo en id.	180	"	"	"	"	"	"	3.060	5.400	5.400
<i>Cabildo Catedral de Leon.</i>										
<i>Santoventá y Quintana.</i>										
44 tierras trigales y centenales de 55 fanegas 2 celemines, y 3 prados de 5 fanegas término de id. y vence el arriendo en id..	700	"	"	"	"	"	"	12.800	21.000	21.000
<i>Villamayor de la Sobarriba.</i>										
<i>Rectoría de S. Salvador del Nido de Leon.</i>										
Un prado término de dicho pueblo de 2 fanegas en sembradura, secano, y vence el arriendo en id.	60	"	"	"	"	"	"	1.200	1.800	1.800
<i>Audanzas.—M. Episcopal de Astorga.</i>										
Un quifón de 22 tierras trigales y centenales que lleva en arriendo Antonio Cadenas, de 15 fanegas 5 celemines con 602 palos, 2 viñas de una cuarta y 63 palos, término de id. y vence el arriendo en 8 de Setiembre de 1846.. . . .	"	2	8	"	3	"	"	2.877	3.808 13	3.808 13
Otro quifón de 22 tierras id. id. de 15 fanegas 8 celemines 2 cuartillos y 602 palos, y dos viñas de una cuarta y uno y medio cuartejon que lleva en arriendo Mateo Fernandez y vence en id.	"	2	8	"	3	"	"	2.877	3.808 13	3.808 13
Otro quifón de 21 tierras de 15 fanegas 7 celemines con 402 palos, una viña de una cuarta y un arado de 41 palos, término de id. y vence en id.	"	2	8	"	3	"	"	2.877	3.808 13	3.808 13

NOTA. Las fincas que se demuestran en los tres quifones que anteceden salen nuevamente á subasta por no haberla tenido en el Partido de la Bañeza en el remate de 17 de Julio segun comunicacion de aquel Juez de 1.^a instancia, razon por la que quedó sin efecto el que tuvo lugar en esta capital.

OTRA. De las fincas que anteceden habrán de celebrarse dos remates uno en esta capital y el otro en el Partido de la Bañeza.

Todas las fincas que anteceden están declaradas de menor cuantía, y el pago ha de verificarse en dinero metálico y en veinte plazos iguales de año cada uno.

S. Martin de Leon.—Fábrica.

Una casa término de esta ciudad á la calle

RENTA ANUAL.

Clase de fincas, y cabida.	Rs. vn.	TRIENIO.			CENSILO.			Importe de la tasacion.	Id. de la capitalizacion.	Tipo para el remate.
		1. ^o	2. ^o	3. ^o	1. ^o	2. ^o	3. ^o			
de Mata-siete señalada con el número 5, consta de piso bajo, principal y 2. ^o con tienda, 2 habitaciones en el principal y 2. ^o de 675 pies superficiales, su fábrica ladrillo, en la fachada tabicados de distintos gruesos de adobes en el interior, con sus puertas y ventanas corrientes y vence el arriendo en, se ignora.	500	"	"	"	"	"	"	20.250	11.250	20.250

NOTA. De la finca que antecede deberán realizarse dos remates uno en esta capital y otro en la del Reino, y el pago ha de verificarse en cinco plazos iguales de año cada uno segun está prevenido.

Lo que se anuncia al público para que los que quieran interesarse en su compra concurren á dicho local á las horas y dias señalado. Leon 7 de Octubre de 1843. — Sanchez Rocas.

Leon imprenta de Miñon.